

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA
PRESUPUESTO CALENDARIZADO DISPONIBLE POR CLAVE PRESUPUESTAL
UNIDAD RESPONSABLE: 114 - SECRETARÍA DE FINANZAS



Unidad Ejecutora 004 - SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

Programa 140 - EFICIENCIA EN LA CAPTACIÓN DE INGRESOS

Subprograma 01 - PERCEPCIÓN DE INGRESOS DISPONIBLES

Proyecto 000 - - - -

Objetivo/Actividad 001 - EFICIENTAR LOS INGRESOS DE GESTIÓN DEL ESTADO TIPO DE OBRA: OPERACIÓN
 CLAVE PRESUPUESTAL TC PARTIDA ESPECÍFICA MODIFICADO ENE
 AEA4A0422 - ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN
 C SERVICIOS GENERALES

EJERCICIO: POR EJERCER:	323-SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, DE PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	35,128,000.00	TIPO DE OBRA: OPERACIÓN														
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
114004-14001000001-333323AEA4A0422	D	35,128,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		35,128,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

“Certifico que el presente reporte presupuestal fue emitido por el Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP) 2022, refiriendo a la unidad responsable 114 Secretaría de Finanzas y la fuente de financiamiento AEA4A0422 Asignación Ordinaria de Operación, para sustentar que se cuenta con saldo disponible en la partida “323”, Servicios de consultoría administrativa, de procesos, técnica y en tecnologías de la información, 11400414001000001333323AEA4A0422 a la fecha 01 de abril de 2022, prevista para afrontar las obligaciones de pago derivadas de la solicitud de Contratación de servicios especializados en materia fiscal para la celebración de requerimientos y multas de impuestos federales coordinados del programa de “Vigilancia Plus 2022”, mediante la celebración de un contrato abierto, hasta por un monto de \$14,000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.), que considera impuestos. Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 7 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 20 segundo párrafo de su Reglamento, 57 fracción I y 104 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como del 85 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022”.

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

MTRA. LETICIA ADALTO HERNANDEZ